Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

Baloses de las ypotecas mencionadas
en la dha escriptura ni tampoco si son
o no libres o se allan gravadas con al
gun vinculo Cappellania o otra carga
que pueda ynpedir su aboro por cuya
razon no se conforma en admitir las
vilas ad mitte y todos juntos
de su aguerdo y consentimiento abien
do medido el juramento que en este
caso es obligado de cumplir bien y
fielmente en las cosas perte
necientes al dho oficio de re
dosidario general mandaron
dar y le dieron la posesion de dho
oficio y en señal de ella se sentó
en el lugar que le toca y dho Sr.
Don Gonçalo protesto no le sea de per
juicio este nescimiento para en
quanto al ynteresse que puede ser
su lugar de la reposidaria por quanto
no se admite ni nesciue si no es mera
mente por lo que toca al
oficio de reexidor y a las
cosas que puedan dimanar
de la baz y bolo que por tal